



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

2026/GOB.REG.HVCA/GGR - 2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2026

VISTO: La Informa Legal N° 029-2026-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4193689 y Reg. Exp. N° 2942786, el Informe N° 340-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación adjunta en un total de cuarenta y cinco (45) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 7 de marzo de 2024 el Consejo Regional de Huancavelica acuerda que se efectúe la liquidación de oficio de obras ejecutadas en años anteriores por la modalidad de administración directa y por contrata; y, que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica – financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la entidad;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyID: “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, en el numeral 6.1. respecto de la condición para practicar La liquidación por la modalidad de oficio establece: “Para que un proyecto de inversión ejecutado y/o financiado por el Gobierno Regional de Huancavelica sea apto de ser considerado en el proceso de liquidación por oficio, debe cumplir la siguiente condición general: **Que, el proyecto de inversión haya sido ejecutado y culminado en el periodo del 2003 al 23 de febrero del 2017** vigente la normativa del SNIP y, que no cuente con la documentación técnica, financiera y administrativa y, según las exigencias de la normatividad regional vigente a la fecha de su ejecución (...);”

Que, asimismo, en su numeral 6.7.2 sobre procedimientos que contempla una liquidación por la modalidad de oficio señala: “Evaluación técnica - financiera e informe por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y/o área usuaria, para determinar la relación de proyectos a liquidar por oficio”; asimismo, en su numeral 6.7.3 establece lo siguiente: “Identificado el grupo de proyectos, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y/o área usuaria, presentará a la Gerencia General Regional para su **autorización** vía acto resolutivo”;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 340-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 6 de marzo del 2026, suscrito por el Director, solicita autorización para practicar la Liquidación Final Técnica Financiera y Transferencia por la modalidad de oficio de los siguientes proyectos de inversión:

N°	PROYECTO	CUI
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUPAC AMARU, PSJE. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE HUAYTARA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA	2182366
2	INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PACOMARCA, DISTRITO DE OCOYO - HUAYTARA - HUANCAVELICA	2208909
3	MEJORAMIENTO DE LA I.E. N0 31141 DE CHUPAS, DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA DE CHURCAMPANA - HUANCAVELICA	2062785





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

51/GOB.REG.HVCA/Nº. 216-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2026

4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL QUINTIL 1 EN LA REGION HUANCAVELICA	2093960
5	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SECCLLA, RED ACOBAMBA, HUANCAVELICA	2030295
6	CONSTRUCCION DEFENSA RIBERENA DEL RIO ICHU ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	2147852

Toda vez que el proyecto se encuentra con información insuficiente y con faltantes de documentación que impiden realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera, siendo ésta una causal para la práctica de la liquidación por la modalidad de oficio conforme establece la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGM y TD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica"; por lo que, corresponde autorizar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la Liquidación y Transferencia de los proyectos antes señalados;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la Liquidación y Transferencia por la **modalidad de oficio** de los siguientes proyectos de inversión:

Nº	PROYECTO	CUI
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. TUPAC AMARU, PSJE. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE HUAYTARA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAVELICA	2182366
2	INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PACOMARCA, DISTRITO DE OCOYO - HUAYTARA - HUANCAVELICA	2208909
3	MEJORAMIENTO DE LA I.E. N0 31141 DE CHUPAS, DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ - HUANCAVELICA	2062785
4	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION BASICA, INICIAL Y PRIMARIA, EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LOGICO MATEMATICA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL QUINTIL 1 EN LA REGION HUANCAVELICA	2093960
5	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SECCLLA, RED ACOBAMBA, HUANCAVELICA	2030295
6	CONSTRUCCION DEFENSA RIBERENA DEL RIO ICHU ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	2147852

ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaria Técnica del procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, deslinde responsabilidades contra aquellos que resulten responsables por la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

2026/GOB.REG-HVCA/No. 218 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2026



pérdida del Expediente Técnico, Informe de Preliquidación, Cuaderno de Obra, Valorizaciones, Formatos de Movimiento de Almacén, Actas, Resoluciones, File de Obra y otros documentos relacionados a los proyectos señalados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

